



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

15 AGO. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 01561-2023-GRAP/06/GG, de fecha 03 de agosto del 2023; Informe Nº 0188-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, el Distrito de Pachaconas de la provincia de Antabamba - Apurímac fue creado el 20 de agosto de 1872 durante el gobierno de Manuel Justo Pardo y Lavalle;

Que, el Distrito de Pachaconas, merece el reconocimiento al celebrar su 151º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Pachaconas es uno de los distritos que conforman la provincia de Antabamba, ubicada en el departamento de Apurímac, se caracteriza por ser agropecuario sin embargo una de las actividades económicas más importantes es la minería artesanal, la cual también es fuente de ingresos para sus habitantes;

Que, según el investigador Antonio Raimondi, el distrito de Pachaconas tiene una geografía accidentada sin embargo posee una buena agricultura en sus diferentes pisos ecológicos interandinos

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CLI Aniversario de Creación Política;

Que, mediante Informe Nº 0188-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación del Distrito de Pachaconas de la provincia de Antabamba, por cumplir su 151º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 03 de agosto del 2023, mediante Memorandum Nº 1561-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Pachaconas de la provincia de Antabamba por su 151° Aniversario de Creación Política, al celebrarse el día 20 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del Distrito de Pachaconas, Sr. Juan Faustino Sánchez Salas y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

